



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1919-2018-UTEA-CU

Abancay, 05 de noviembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0186-2018-UTEA-VRI de fecha 15 de octubre del 2018, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 025-2018-UTEA/VRI de fecha 03 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0186-2018-UTEA-VRI de fecha 15 de octubre del 2018, remitido por la Vice Rectora de Investigación, solicitando ratificación de la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 025-2018-UTEA/VRI de fecha 03 de octubre del 2018, que declara ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación a nivel de estudiantes - 2018;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 025-2018-UTEA-VRI de fecha 03 de octubre del 2018, que resuelve en su artículo primero: "DECLARA, como ganadores del "Concurso de Proyectos de Investigación a Nivel de Estudiantes - 2018" en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del Jurado del mismo, tal como sigue: (...); lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"
«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1919-2018-UTEA-CU

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de octubre del 2018, la Resolución de Vice Rectorado de Investigación N° 025-2018-UTEA-VRI de fecha 03 de octubre del 2018, que resuelve en su artículo primero: **"DECLARA, como ganadores del "Concurso de Proyectos de Investigación a Nivel de Estudiantes - 2018" en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del Jurado del mismo, tal como sigue: (...).** Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado de Investigación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 025-2018-UTEA/VRI

Abancay, 03 de Octubre del 2018

VISTO:

El informe N°003-2018-DII-UTEA, de fecha 14 de setiembre del 2018 remitido por la Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes y;



CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, que declara ganadores a la lista 01 denominada “Movimiento de Innoyación y Transformación Universitaria”, en la que se eligió al Vicerrector de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, a partir del 05 de junio del 2015, por el periodo 2015-2020.

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones el de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante el informe N°003-2018-DII-UTEA, de fecha 14 de setiembre del 2018, la Directora del Instituto de Investigación remite los resultados del Concurso de Proyectos de Investigación a Nivel Docentes -2018. **Primero.-** mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 173-2018-UTEA-R**, se aprueba la convocatoria y reglamento del concurso de proyectos de investigación a nivel docentes -2018. **Segundo.-** culminado el proceso de convocatoria, se convocó al jurado evaluador de acuerdo a lo establecido en el artículo N°18 el jurado evaluador del proyecto está integrado por:

- Responsable del Instituto de Investigación
- Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad
- Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional al cual pertenece el docente ejecutor.
- Responsable del Instituto de Investigación -VRI, participando como jurado los docentes que se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado de Investigación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°025-2018-UTEA/VRI

| N° | Jurado Evaluador | Cargo |
|----|-------------------------------------|---|
| 01 | Dra. Carolina Soto Carrión | Directora del Instituto de Investigación |
| 02 | Dr. Francisco Medina Raya | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Agronomía |
| 03 | Sonia María Loayza Chacara | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y RR.NN |
| 04 | Mag. Ángel Humberto Claros Centeno | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad |
| 05 | Ing. Edgar Acurio Cruz | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil |
| 06 | Mag. CD Mirella Pamela Tineo Tueros | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología |
| 07 | Dr. Lucio Alberto Castro Tamayo | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía |
| 08 | Mag. Alfredo Mariscal Zuñiga | Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho |

Tercero.- se evaluó los proyectos de investigación en conformidad al artículo 20 y el artículo 21 el puntaje máximo obtenido por cada proyecto es de 20 puntos siendo: a) proyecto aprobado 14 puntos (mínimo), b) proyectos desaprobados 13 puntos.

Cuarto.- culminado el proceso de evaluación de un total de 17 proyectos de investigación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22° los resultados obtenidos de cada proyecto serán consignados en rubrica de evaluación, debiendo el jurado suscribir el mismo. Por lo que se remite los resultados según anexo 02 ficha de evaluación.

Que, mediante **ACTA DE EVALUACIÓN DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES -SEDE CENTRAL, FILIALES -2018**, en la Universidad Tecnológica de los Andes en la ciudad de Abancay, Región Apurímac a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las nueve de la mañana en la Dirección el Instituto de Investigación se constituyó la comisión evaluadora, quienes recibieron 17 proyectos de investigación presentado por Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Ingeniería civil, Derecho y Agronomía de la Sede Central y Filial Cusco y Andahuaylas canalizado por la oficina del Vicerrectorado de Investigación para ser entregados a la Dirección de la Instituto de Investigación según lo establecido en el reglamento. La comisión procedió a verificar los proyectos siendo el resultado siguiente:

GANADORES

| NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE |
|--|---------|
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Rusmery Valverde Damiano | 14 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Reyner Hernán Palacios Robles | 14 |

NO GANADORES

| NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE |
|--|---------|
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Liliana Coronado Gamarra | 10 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Franklin Julio Zereceda Maqui | 12 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Edith Yovana Durand Ticona | 13 |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado de Investigación

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PAG. N°3) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°025-2018-UTEA/VRT



| | |
|---|----|
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Pilar Segovia Guillen | 11 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Creissy Laurie Isamar Solís Camacho | 10 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Tania Balandra Casa | 12 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Dolores Barazorda Paucar | 08 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Américo Olazabal Abarca | 13 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Maribel Condori Achaica | 12 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • William Michel Pérez Pérez | 13 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Thalia Céspedes Lizarbe | 13 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Delicia Rojas Valderrama | 13 |

| NO APTOS | |
|---|----------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTAJE |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Walter Sotaya Caballero | Egresado |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Darwin Alata Espinoza | Egresado |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Maicol Joel Ríos Huarcaya | Egresado |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Alicia Zanabría Rivas | Egresado |

Siendo las seis del pasado meridiano del día cinco de setiembre del dos mil dieciocho, se da por concluida el presente acto de fé.

Que, conforme a las atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrolla a través de las diversas unidades académicas con la finalidad de garantizar la calidad en investigación y en aplicación a los artículos mencionados se emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARA, como ganadores del "Concurso de Proyectos de Investigación a Nivel de Estudiantes -2018" en base a lo establecido en el Acta de Evaluación del Jurado del mismo, tal como sigue:

| NOMBRES Y APELLIDOS | PROYECTO | PUNTAJE |
|--|---|---------|
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Reyner Hernán Palacios Robles CO-INVESTIGADOR • Nilo Salas Pérez | Gestión de residuos sólidos y su impacto ambiental generado en el mercado de Villa Ampay Distrito y Provincia de Abancay Apurímac -2018 | 14 |
| INVESTIGADOR PRINCIPAL • Rusmery Valverde Damiano | Maltrato infantil y el logro de aprendizajes en los niños de 5 años de la I.E " SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS " Abancay - 2018 | 14 |

Formando parte de la presente resolución en folios veintinueve (29).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado de Investigación
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PAG. N°4) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°025-2018-UTEA/VRT

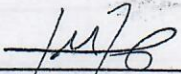
ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCER.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en portal web de la universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dra. CECILIA CLÓTILDE HUAMAN NAHULA
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES